

EL MAESTRO DE ESCUELA

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL EJECUTIVO SUPLENENTE DEL GOBIERNO NACIONAL

Quinta edición. Para los señores que deseen abonarse, véase el número anterior.

Bogotá, 29 de Enero de 1875

EL MAESTRO DE ESCUELA

La irregularidad en la salida de este periódico no ha dependido de la Dirección de la Instrucción pública. Hasta el grado que en adelante se publicará puntualmente.

CONTENIDO

GOBIERNO DE LA UNIÓN	
Consejo nacional	753
DIRECCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO	
Dámaso por el cual se nombra Director de la Escuela Normal de Institutores del Estado	753
Estado de Boyacá. Pasaman del Director interior de la Instrucción pública	753
Comuniquese por muchos padres de familia y vecinos de la ciudad de Zipaquirá	753
GOBIERNO FISCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
Comunicación fiscal de Educación pública del Estado	753
Actas de las sesiones del Consejo	753
Sumaria del Consejo fiscal de Educación pública	753
Balances y situación	753
Estado de caja de la Administración de Hacienda del Departamento de Zipaquirá	753
INSPECTORES DEPARTAMENTALES	
Interventores departamentales	753
Comunicación fiscal de las escuelas. Informe sobre los de las del Departamento de Occidente	753
Muzas	753
DISTRITO DE BOGOTÁ	
El profesor Bluma	753

Continúa de la Unión

CONGRESO NACIONAL

El día 1.º del presente mes se instalaron las Cámaras legislativas con el *quorum* constitucional. La del Senado de Plenipotenciarios nombró Presidente al ciudadano Rafael Núñez; Vicepresidente, al ciudadano Juanuario Salgar, i Secretario al señor Julio E. Pérez.

La Cámara de Representantes elijió para los mismos puestos a los ciudadanos Emigdio Palau, Miguel L. Gutiérrez i Benjamin Pereira Gamba, respectivamente.

Los Directores de las escuelas deberán poner este suceso en conocimiento de los alumnos.

Dirección de la Instrucción pública del Estado.

DECRETO por el cual se nombra Director de la Escuela Normal de Institutores del Estado.

El Director de la Instrucción pública de Cundinamarca,

Visto el acuerdo expedido por el Consejo fiscal de Educación pública con fecha 8 de julio de 1874, sobre establecimiento de una Escuela Normal de Institutores, elemental o de primer grado; En uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase al señor doctor Julian de Mendoza Director de la Escuela Normal de Institutores, elemental o de primer grado, que se establecerá por cuenta del Estado en esta capital.

Art. 2.º Sométase este nombramiento a la aprobación del Consejo fiscal de Educación pública.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, a 29 de enero de 1875.

DÁMASO ZAPATA.

* * El Consejo fiscal de Educación pública, en su sesión de 30 de enero último, aprobó el nombramiento de que trata el anterior decreto.

ESTADO DE BOYACÁ

Por el Director interior de la Instrucción pública, Estado Unidos de Colombia, Estado de Boyacá, Dirección de Instrucción pública, Adm. No. 10, Zipaquirá, 29 de Enero de 1875.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado de Boyacá de Cundinamarca, Bogotá.

Tengo el honor de poner en conocimiento de usted que he tomado posesión del cargo de Director interior de Instrucción pública en el Estado, por nombramiento hecho por el Poder Ejecutivo.

Con sentimientos de particular aprecio me suscribo de usted muy atento servidor.

LEONARDO WIESNER.

COMPROMISO CONTRAIDO POR MUCHOS PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRÁ.

Los padres de familia, ciudadanos y vecinos que se hallan presentes en esta reunión, ofrecemos por nuestra parte de honor llevar cumplidamente los siguientes compromisos:

1.º Llevar nuestros hijos a las escuelas públicas de la ciudad desde el día 25 del corriente mes en que se abren dichas escuelas, manteniéndolos en ellas durante el presente año escolar, mientras no haya motivos legítimos para retirarlos.

2.º Salvar con decisión i energía las escuelas públicas de este distrito, auxiliando eficazmente a los directores i funcionarios públicos para hacer efectiva la concurrencia de todos los niños que se hallen en estado de recibir instrucción primaria, i prestando nuestra cooperación a las autoridades para que se cumplan en todas sus partes las leyes i reglamentos vijentes sobre educación pública.

Alcudados estos compromisos declaramos solemnemente que estamos íntimamente convencidos de que las enseñanzas que se dan en las escuelas, expresadas no solamente anticatólicas ni mucho menos corruptoras de la juventud.

Zipaquirá, 18 de enero de 1875.

J. Joaquín Gaitán, Teófilo Álvarez, Demetrio Vélez, Epifanio Wiesner, Fabian González B., Indalecio Silva, Agustín Torres G., Antonio González Ortega, Manuel Quijano W., B. Bulla, Buenaventura Muñoz, Narciso Cárdenas, José O. Vélez, M. Ruiz, Manuel A. Restrepo U., Ramon Esquivel Pizarro, Justino González, Felíz Villate, Leonidas Salazar, Norberto Wiesner, Enrique Bernal H., Francisco E. Moreno, Lisandro Vélez, Manuel Duque, Manuel Duque T., Tomas Pachon, E. Mendoza, Francisco Chávez, Isidoro Bernal, Nestor Uzcátegui, Teodoro Valero, Ignacio Rivera López, Joaquín Parada E., Librado Sánchez, Javier González, Estanislao Gálvis, Sebastian Martínez, Sierro Riño, Nicolás López Guzman, S. Agüero, Joaquín Ramírez, Julio Flórez, Simón Flórez P., Cayo Nieto, Leonardo Wiesner, Leonardo R. Lugo, Juan González Benito, Francisco E. Ruiz, Carlos E. Vélez, Santiago Mateus, Santiago Gaitán, Atanasio Cuervo, Domingo Osorio, Zenon Ortega, Rafael Durán, Nicomedes Talero, Francisco Leguizamo, Alejandro Gaitán, Nicolás Mendoza, Pedro Gómez C., Faustino Moreno V., Martín Uribe, C. Uladislao Ruiz, Santiago Valderrama, Avelino González F., Gaspar Almanza, José María Tulero, Pedro Peña, Teodoro Vélez, Antonio Guevara, Miguel Ruje, Juanuario Porrás, Felíz Gómez, Alejandro Vélez, Rafael Wiesner, Hermógenes Castro, Jacinto Bernal, Antonio Mateus, Antonino Nieto, Jacobo Wiesner, Antonio Ruiz L., Ramon Peña E., J. de la O. Vélez T., Samuel Franco, Pedro Pablo García, Rafael García, Bernardo Villarino.

Consejo fiscal de Educación pública.

CONSEJO FISCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

El Consejo fiscal en su sesión de 30 de enero último, nombró al señor Proto García M. Secretario del mismo Consejo para el período en curso. El señor Inocencio Bonilla fue igualmente reelecto para el empleo de escribiente del Consejo.

ACTAS DE LA SESIÓN DEL CONSEJO

SESION DEL 2 DE ENERO DE 1875.

Se abrió la sesión del Consejo fiscal el 2 de enero de 1875, a las seis de la tarde, en el local de la Instrucción pública, con asistencia de los señores: doctores Carlos Martín, Benigno Guarnizo, Anibal Galindo, Luis González Vázquez i Miguel Leonidas Gutiérrez, i el Director del ramo en el Estado, con el objeto de instalar el Consejo.

1.º A virtud de una consulta hecha por el Secretario se dictó la siguiente resolución:

El Consejo resuelve que se pague a los Inspectores departamentales el sueldo íntegro del mes de diciembre último, el viático proporcional al número de los distritos que hayan visitado en el mismo mes para presenciar los exámenes de las respectivas escuelas, siempre que se llenen las condiciones de que trata el artículo 270 de la Constitución de 1858, y otra instrucción pública.

2.º Previa lectura del informe dado por el Síndico Tesorero respecto de la solicitud de la Municipalidad de Zipaquirá a que se valore el excedente de la instrucción, según el Consejo dispuso que se enviase original dicha solicitud al Inspector del Departamento escolar del Norte para que emita consejo acerca de ella; se sirva informar con qué cantidad anual contribuye el excedente de los distritos de las rentas comunes al pago de los sueldos de los Directores de las escuelas.

3.º De conformidad con la resolución que sobre el particular dictó el Consejo con fecha 25 de diciembre último, en vista de la respectiva petición hecha por la Municipalidad de Zipaquirá, se acordó luego auxiliar a este distrito con la suma de \$ 480 anuales para pagar la mitad de los sueldos de los Directores de las dos escuelas públicas, por ser Maestros graduados los individuos que van a desempeñarlas, bien entendido que este auxilio quedará comprendido en los parámetros decretados ya para el mismo objeto en 30 de abril i 31 de diciembre de 1873.

4.º Tomada en consideración la renuncia que hace el señor Narciso González Lineros en el empleo de Síndico Tesorero del Consejo, el consejero Salgar propuso, i se aprobó lo que sigue:

“Hallándose el Consejo fiscal plenamente satisfecho del manejo del señor Narciso González Lineros en el desempeño del empleo de Síndico-Tesorero de esta Corporación, i estimando que sus servicios han sido de notable utilidad a la instrucción pública del Estado, resuelve no admitir la renuncia que dicho señor hace del expresado destino, escitándolo a que continúe prestando sus servicios en ese importante puesto.”

5.º En atención a una solicitud hecha al efecto por el señor Rodolfo de Francisco, se acordó dar órden al Síndico-Tesorero del Consejo para que practique la liquidación de los gastos causados por el expresado señor durante su permanencia en la Escuela Normal de Institutores, como alumno-maestro, a fin de que reintegre a los fondos de instrucción pública la suma que resulte a su cargo, puesto que no se halla en disposición de presentar el exámen de grado a que se obligó cuando se separó de aquel establecimiento con permiso del Consejo.

6.º Finalmente, i para resolver una petición de varios vecinos de Fomeque, sobre aumento de sueldo a la Directora de la escuela rural de “China”, en jurisdicción de aquel distrito, el Consejo dispuso que se exijiesen los comprobantes de que trata el artículo 11 del acuerdo de 20 de octubre de 1872, sobre la materia.

Se levantó la sesión a las ocho i cuarto de la noche.

El Presidente, JOSÉ M. VILLAMIZAR G.

El Secretario, Proto García M.

ACTA DE INSTALACION.

El día 23 de enero de 1875 se reunieron en Bogotá, a las seis de la tarde, en el local de la Dirección de la Instrucción pública del Estado, los señores doctores Carlos Martín, Benigno Guarnizo, Anibal Galindo, Luis González Vázquez i Miguel Leonidas Gutiérrez, i el Director del ramo en el Estado, con el objeto de instalar el Consejo

Comité de vigilancia...
Quedo del señor inspector atento servidor.

Municipio de San Mateo
De las diligencias de exámenes programados e interinos administrados por el Director de la...
1.º A las 8 de la mañana concurrió un número de las autoridades del distrito y a mayor parte de los vecinos residentes en el pueblo.
2.º A las 10 de la mañana se abrió el curso de los alumnos...
3.º Los alumnos de la escuela de varones fueron examinados sobre lectura, escritura, aritmética, gramática, geografía, geometría, metrológica, dibujo, contabilidad, historia patria, botánica, religión, moral, urbanidad y caligrafía; y las niñas sobre las mismas materias menos la metrológica, contabilidad y botánica. Presentaron también obras de mano.

SASAIMA.—Va a continuación la diligencia de los exámenes.
En el distrito de Sasaima, a 23 de noviembre de 1874, siendo el día señalado para verificar el examen de los alumnos de la escuela de este distrito, por el artículo 1.º del decreto expedido por el señor Inspector del Departamento, i reunidos en la iglesia parroquial los señores alumnos, en presencia de un número copioso, del que hacían parte muchas señoras, el señor Alcalde, el suplente del Síndico municipal, el Tesorero, los miembros de la Municipalidad i de la Comisión de vigilancia con excepción del señor doctor José María Quijano Ostro que, por estar ausente, no concurrió a los exámenes; de varios padres de familia i de los infrascritos examinadores; después de haberse ejecutado algunas piezas de música por el señor Secretario de la Comisión i sus discípulos, i haberse recitado con mucha naturalidad un discurso por el alumno Zoilo Jeremías García, se dió principio a los exámenes, que versaron sobre todas las materias que se expresan en el programa. Los niños en lo jeneral contestaron bien. Los exámenes se verificaron en tres actos distintos que duraron siete horas, terminándose el último a las cinco de la tarde con las peroraciones de los infrascritos examinadores i con el natural entusiasmo de los amigos de la educación i de los padres de familia. Los niños que fueron calificados como sobresalientes i premiados por su buena conducta i aplicación son los siguientes: Damian García, Elías Rodríguez, Antonino Bernal, Camilo Corredor, Pedro Carrillo, Luis Romero, Francisco Aguilón, Máximo Guarín, Rafael García, Juan Nepomuceno García, Severo Pozos, Francisco Rodríguez, Sebastian Pozos, Julio García, Zoilo Jeremías García i José Gregorio García.

El señor Vicepresidente de la Comisión de vigilancia propuso i los examinadores convinieron en que el primer premio que suministra el Estado para esta escuela se adjudique al joven Juan Olimico Rojas por su excelente conducta usada a un grande amor al estudio.
Los premios que se distribuyeron fueron los siguientes: cuatro pesos que votó la Municipalidad del distrito, ochenta centavos que dió el señor Cipriano María Guarín, una medalla i unas cuarenta láminas propias para los niños, que dió el señor cura párroco, doctor Juan Francisco Rojas, i una docena de textos de urbanidad por Gerardo que dió el señor Director de la escuela.
No terminaremos esta diligencia sin consignar aquí un voto de aprobación al señor Nicomédés García, Director de la escuela de este distrito, por la manera como ha cumplido su deberes i por los adelantos que ha obtenido en sus alumnos—Juan Francisco María Rojas, vicario principal—Cipriano María Guarín, examinador i secretario de la Comisión de vigilancia—El Alcalde, Hilario Luque—Nicomédés García, Director de escuela—Eliseo

En el distrito de Guayabal...
El presidente de la Comisión de vigilancia, Braulio Patiño—Miembro de la Comisión, Aurelio Forero.

Guayabal, noviembre 26 de 1874.
Presentaron examen 32 alumnos.
Se les dió el calificativo de sobresaliente a los que se espesan en seguida: Elicario Méndez, Hipólito Salgado, Primo C. Alvarez, Trinidad Capador, Valentin C. Alvarez i Ruperto Castellano.
Las planas remitidas a esta oficina son generalmente buenas.
En el distrito de Guayabal, a veintiseis de noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en el aula de la escuela a las nueve de la mañana los infrascritos examinadores, los miembros de la Corporación municipal i una regular concurrencia de vecinos i demás padres de familia, al señor Alcalde del distrito que presidió el acto cuando llamar la lista de los alumnos de los que solo faltaron dos al curso legal. Inmediatamente procedimos a examinarlos arreglándonos al programa presentado por el Director, señor Joaquín Cortázar; el examen tuvo por objeto las materias siguientes: geografía, dibujo, moral, urbanidad i religión; las primeras se las de número vocal, habiéndose notado un regular aprovechamiento en los alumnos, como se demuestra por las calificaciones respectivas, consignadas en el mismo programa. Recomendamos la actividad i honradez del actual preceptor, señor Cortázar, pues que a pesar de las innumerables faltas de los alumnos, se nota aprovechamiento. I siendo las dos i media de la tarde, se dió por terminado el acto, habiéndose calificado previamente a todos los alumnos de una manera individual.
El presidente de la Comisión de vigilancia, Braulio Patiño—Miembro de la Comisión, Aurelio B. Forero.
Se copia de las dos actas, relativas a los exámenes que tuvieron lugar en los días 23 i 24 del presente, i que se rejistran a f.ºs 38 i 39 del libro respectivo.
Guayabal, noviembre 26 de 1874.

Joaquín Cortázar, Director interino.
Presentaron examen 32 alumnos.
Se les dió el calificativo de sobresaliente a los que se espesan en seguida: Elicario Méndez, Hipólito Salgado, Primo C. Alvarez, Trinidad Capador, Valentin C. Alvarez i Ruperto Castellano.
Las planas remitidas a esta oficina son generalmente buenas.

VIANI.—En Viani, a 25 de noviembre de 1874, tuvieron lugar los exámenes de la escuela urbana de varones en la iglesia parroquial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto de 20 de octubre del año en curso, expedido por el señor Inspector de este Departamento, en la forma siguiente:
Primer acto. De las once del día a las tres de la tarde el examen se contrajo a las materias de gramática castellana, lectura, escritura i religión.
Segundo acto. De las cuatro de la tarde a las seis i media de la noche el de las materias de aritmética, moral i historia sagrada.
Tercer acto. De las ocho de la noche a las once de la misma el de las clases de historia patria, geografía descriptiva de Colombia i cosmografía.
Para la mejor celebracion de este acto, se adornó con notable elegancia una sala bastante capaz, en la cual se veía sobresalir una concurrencia superior a la que anteriormente había asistido.
Concluyó con elocuentes i cortos discursos pronunciados por varios de los jóvenes alumnos, los cuales fueron seguidos de música.
La solemnidad de los referidos actos fué presidida por el Alcalde con asistencia de la Comisión de vigilancia, de

En el distrito de Bogotá...
El Director de la escuela urbana de varones, Ricardo Bonilla.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Inspección del Departamento escolar de Occidente.—Número 230.—Facultativá, enero 2 de 1876.
Señor Director de la Instrucción pública del Estado.
Bogotá.
Tengo el honor de comunicar a usted, que por resolución de fecha 4 del mes que acaba de espirar, he declarado curso en la multa de \$5 a cada uno de los funcionarios siguientes, por no haber asistido a los últimos exámenes anuales que se verificaron en las respectivas escuelas públicas:
1.º A cada uno de los miembros de la Corporación municipal, al Síndico i Presidente de la Comisión de vigilancia del distrito de Sorrenuela; i
2.º Al Síndico i Vice-presidente de la misma Comisión del distrito de Cipacon.
Soi de salud mui atento servidor,
Abraham Bernal O.

Distrito de Bogotá.
EL PROFESOR BLUME.
Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Santander.—Poder Ejecutivo.—Sección de Gobierno.—Departamento de Gobierno.—Número 9.—Socorro, 16 de enero de 1875.—El Secretario jeneral,
Al señor Presidente del Consejo de Instrucción primaria del distrito de Bogotá.
Ha atencione a la solicitud contenida en su telegrama de esta misma fecha, el Presidente del Estado tuvo a bien conceder permiso al señor Alberto Blume para permanecer en esa capital hasta el día 15 de febrero próximo, con el objeto de prestar a ese respetable Consejo los servicios que usted indica.
Tengo mucho gusto en transmitir a usted esta determinacion, i adjunto inluyo un pliego para el señor Blume, comunicándole el permiso concedido, cuya entrega me permito recomendar a usted.
Soi de usted mui atento servidor,
ALEJANDRO GÓMEZ S.

IMPRESA DE SERRAERÍA HERMANOS.